

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**ADMINISTRACIÓN NÚM. 1**

**Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social.- Comunicaciones a Trabajadores**

D. Fernando Iglesias Pacho, Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia.

Hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

INTERESADO	N.A.F.	EMPRESA	LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO
REBECA APARICIO DEL RIO	34/101632420	IGESCOM 07 S.L.	Palencia	Alta 01/03/2009 Baja 29/04/2009
LUIS JAVIER ZAMORA ROJO	34/101583314	INNOVACIONES SANITARIAS S.L.	Palencia	Alta 13/02/2008 Baja 13/06/2008
AID SUANCES RODRIGUEZ	34/101583314	INNOVACIONES SANITARIAS S.L.	Palencia	Alta 14/02/2008 Baja 11/03/2008
NURIA RASTROLLO DE CASTRO	34/101467116	BEMA HOSTELERIA PALENCIA S.L.	Palencia	Alta 10/10/2008 Baja 19/01/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste expido la presente resolución.

Palencia, 23 de junio de 2010. - El Jefe de Área, Fernando Iglesias Pacho.

2483

**Administración Autónoma**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*Referencia: Convenios Colectivos.*

*Expte.: 9/10 3400875*

**Visto** el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **Comercio General**, presentada en esta Oficina Territorial con fecha

17-06-2010, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por C.P.O.E., de una parte y por CC.OO. y UGT, de otra, el día 11-06-2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

**ACUERDA:**

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintidós de junio de dos mil diez. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DEL COMERCIO GENERAL DE PALENCIA**

ASISTENTES:

**En representación de U.G.T.:**

D. José Luis García Antolín.

**En representación CC.OO.:**

D<sup>a</sup> Lourdes Herreros García.

**En representación empresarial:**

D<sup>a</sup> María Jesús Montequi.

D. Teofilo Crespo.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 11 de junio de 2010, se perso-

nan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre las cantidades reflejadas en el artículo 24 del Convenio Colectivo, referente a la ayuda económica a los casados para el comercio textil.

Se abre la sesión y se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de referencia.

Se da lectura al artículo 24 de dicho Convenio Colectivo y se detecta el error padecido en las cantidades consignadas sobre el plus de casados.

Después de un amplio debate y a la vista de dicho artículo, acuerdan por **unanimidad** lo siguiente:

1. - Las cantidades del plus de casados, para el año 2010, son 471,81 euros/año y 39,33 euros/mes.

2. - Este acta se remitirá a la autoridad laboral para que proceda a su inscripción y registro y a su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

2406

## **Administración Provincial**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

—  
**P R E S I D E N C I A**  
—

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado el proyecto de la obra núm. 2/2010 F.P.R. "**MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL PP – 2405, DE VILLOTA DEL DUQUE A LA P-240**". Esta actuación se haya incluida en el Proyecto "Palencia Rural: hacia territorios competitivos" incluido en el Programa Operativo Regional de Castilla y León de las Regiones Competitividad Regional y Empleo en régimen transitorio dentro del EJE 5 de "Desarrollo Local y Urbano Sostenible", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. y la relación concreta de bienes y derechos afectados, cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las obras, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en él comprendidos a efecto de su expropiación forzosa, se exponen ambos al público mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en cuyo término radican las cosas objeto de la expropiación, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la última de las publicaciones, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Diputación, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Esta actuación se haya incluida en el Proyecto "Palencia Rural: hacia territorios competitivos" incluido en el Programa Operativo Regional de Castilla y León de las Regiones Competitividad Regional y Empleo en régimen transitorio dentro del EJE 5 de "Desarrollo Local y Urbano Sostenible", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.